

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01339
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	05/11/2021 11:48:16	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 857/2021.

VISTO: La solicitud de derecho de abstención formulada por la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rio Branco, Dra. Bettina Ramos en la causa individualizada con el NUNC 2021071888.

RESULTANDO: 1) Que la gestionante solicita el derecho de abstención, fundándose en razones de decoro y delicadeza, conforme con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 19.483, ya que en la causa se investigan denuncias cruzadas entre Gregorio Techera y Abel Figueredo, María Figueredo y Silvia Verdia.

2) Que el señor Techera fue a la prensa a atacar a la Doctora Ramos, aprovechando la situación previa de la denuncia del policia Olivera en la prensa, presentado la Fiscal denuncia penal por estos hechos.

CONSIDERANDO: 1) Que a juicio del suscrito, el motivo aducido para apartarse del conocimiento de dicho expediente, estaría contemplado dentro de las causales que la citada norma legal refiere para el ejercicio del derecho de abstención, en cuanto debe preservarse el abordaje objetivo del proceso.

2) Que la Resolución N.° 034/2017 de 1° de febrero de 2017 dispuso el régimen de subrogación de las Fiscalías Departamentales.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 literal G de la Ley N.° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 21 literal c), 23 literal b) y 58 de la Ley N.° 19.483 de 5 de enero de 2017, y Resoluciones N.° 034/2017 de 1° de febrero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) **CONCEDER** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rio Branco, Dra. Bettina Ramos la abstención solicitada.

2°) **SUBROGAR** a la solicitante en el conocimiento de la causa individualizada en el Visto de la presente, con la titular de la Fiscalía Departamental de Cerro Largo de 1° turno.

3°) **NOTIFICAR** a las Fiscales Letradas Departamentales de la Fiscalía Departamental de Rio Branco y Cerro Largo de 1° turno, Bettina Ramos y Dra. Adriana Umpierrez respectivamente.

4°) **COMUNICAR** a Sippau, al Departamento Informático y al Área de Depuración,

Priorización, y Asignación.

5°) PASARa Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese. JBG/ca.

Actuante:
Claudia Aquino Benoit
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01339
Fecha:	05/11/2021 17:40:52	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	05/11/2021 17:40:51	Avala el documento